



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Contrato Coordinadora de Prácticos - Dra. FLESIA - Diplomatura Ciencia de Datos // EX-2023-231822-U  
NC-ME#FAMAF

---

VISTO

La nota presentada el 12 de abril de 2023 por el Dr. Jorge Gabriel ADROVER, Secretario de Posgrado, solicitando contrato docente para la Dra. Ana Georgina FLESIA en calidad de Coordinadora de Trabajos Prácticos de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

La Resolución RHCD-2023-67-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó el dictado de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2023;

La Resolución RD-2023-152-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprobó la Distribución Docente de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones, ciclo 2023;

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el régimen de contrataciones de personal en el ámbito de la UNC, la Ordenanza HCS Nº 05/2013 y la RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución RHCD Nº 99/2023 establece que la mencionada diplomatura estará vinculada académicamente a la Secretaría de Posgrado de la FAMAF;

Que la profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante once (11) días con una carga horaria total de cincuenta y cinco (55) horas y un máximo semanal de 10 (diez) horas en las siguientes fechas: 30 de marzo, 28 y 29 de abril, 24 de mayo, 29 y 30 de junio, 28 de julio, 30 de agosto, 22 de setiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre;

Que la retribución prevista para la contratada, según lo establecido en el punto 9 del Anexo de la Resolución RHCD-2023-67-E-UNC-DEC#FAMAF, será de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000.-), a ser abonado en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$68.750.-) a pagarse en mayo, julio, setiembre y diciembre de 2023 respectivamente;

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos provenientes de los aranceles cobrados por la Diplomatura en cuestión y asignados al pago de honorarios;

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el art. 17 de su Anexo I, los requisitos para la celebración de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores;

Que el Área Económico Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Perfeccionar la contratación de la Dra. Ana Georgina FLESIA (DNI N° 21.490.519), cuyos datos se consignan en el Anexo que forma parte de la presente resolución, en calidad de Coordinadora de Trabajos Prácticos en el marco de la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones (Cohorte 2023) de la FAMAFA.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante once (11) días con una carga horaria total de 55 horas distribuidas en dos (2) semanas de 10 horas y siete (7) semanas de cinco (5) horas en las siguientes fechas: 30 de marzo, 28 y 29 de abril, 24 de mayo, 29 y 30 de junio, 28 de julio, 30 de agosto, 22 de setiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3°: Fijar la retribución de la contratada en PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$275.000.-) a ser abonada en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas de PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$68.750) a pagarse en los meses de mayo, julio, setiembre y diciembre de 2023, respectivamente.

ARTÍCULO 4°: Efectuar la presente contratación por medio de un contrato de corta duración bajo la modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5°: Imputar la erogación que implique la presente contratación a los recursos propios provenientes de los ingresos en conceptos de aranceles correspondientes a la Diplomatura en Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y sus Aplicaciones.

ARTÍCULO 6°: Informar a la contratada que debe notificarse de la presente resolución dentro de los diez (10) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, publíquese y archívese.

